

**ANEXO REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS  
EVALUATIVOS 2022  
(CONTEXTO EMERGENCIA SANITARIA)**



**UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**

## **I. PRESENTACIÓN**

El siguiente anexo 2022 se elabora considerando las circunstancias sociales que han experimentado los estudiantes en estos casi 2 años de ausencia a clases y evaluaciones presenciales producto de la crisis sanitaria.

## **II. FUNDAMENTACIÓN:**

Este anexo mantiene las consideraciones generales del Decreto N° 67, los principios esenciales del Proyecto Educativo Institucional y del Marco Formativo de los colegios de la RED Inmaculada Concepción.

La evaluación es una experiencia inherente al currículum (contenidos, asignaturas, áreas del conocimiento), por lo tanto, no es un hecho aislado del proceso aprendizaje -enseñanza, a medida que se avanza en el desarrollo de las actividades en las clases, la evaluación está siempre presente.

La evaluación no es sinónimo de nota o calificación, **la evaluación es un proceso de aprendizaje que está presente en toda instancia de trabajo del estudiante.**

Según la normativa ministerial, los procesos de aprendizaje deben ser certificados, por esta razón es que el resultado final debe expresarse en un número que recibe el nombre de calificación.

Lo importante que como docentes, padres y apoderados nos centremos en los aprendizajes cuya consecuencia se grafica en una nota y no en la nota en sí, para evidenciar los aprendizajes. Por lo tanto, podemos inferir que no se oponen, se relacionan.

No obstante, en nuestro sistema educativo las calificaciones en los niveles de Enseñanza Media cobran relevancia, para el proceso de estudios superiores.

En nuestro Instituto desarrollamos un Modelo Pedagógico que fortalece dos ámbitos fundamentales en los procesos formativos-educativos de los estudiantes, por un lado el conocimiento disciplinar (O-A) y por otro, los valores cristianos, la conjunción de ambos permite que el estudiante pueda seguir la senda para obtener buenos resultados integrales como persona, esto es, en lo académico y valórico. (PEI)

## **III PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:**

### **Artículo 1°**

Durante el año 2022 se trabajará con semestre.

### **Artículo 2°**

Durante el año 2022 todas las asignaturas serán evaluadas cuantitativamente, esto significa, llevarán calificación.

### **Artículo 3°**

Las formas evaluativas serán de proceso y de término, esto es, evaluaciones durante el desarrollo de las clases o una tarea programada o calendarizada con ponderación C1.

### **Artículo 4°**

La evaluación de proceso, podrá ser cualitativa (concepto) o cuantitativa (calificación), el docente definirá cuando corresponderá dicha forma.

### **Artículo 5°**

Se focalizarán las formas evaluativas de acuerdo a los niveles y/o ciclos de Aprendizaje-Enseñanza. Tendremos formas evaluativas para Educación Parvularia, Primer Ciclo Enseñanza Básica, Segundo Ciclo enseñanza Básica y Enseñanza Media.

## Artículo 6°

La asignatura de Religión será evaluada solo cualitativamente, sin embargo, los estudiantes deben trabajar responsablemente, ya que es parte de los sellos del Instituto.

## IV FORMAS EVALUATIVAS POR CICLO/NIVEL

### Artículo 8°

#### Educación Parvularia:

- En este nivel las evaluaciones serán solo de carácter cualitativo, según la normativa que establecen las Bases Curriculares del Nivel.
- Cada núcleo de aprendizaje, tendrá evaluaciones de proceso y de término.
- La evaluación de término será expresada en concepto, especificando el nivel de logro del aprendizaje alcanzado por el o la estudiante.
- Las evaluaciones de proceso y de término serán informadas a los apoderados en los tiempos correspondientes, a través de la plataforma Papinotas.

NIVELES DE LOGRO	PORCENTAJES DE LOGRO
Logrado (L)	100 – 80%
Medianamente Logrado (M/L)	80- 40%
Por Lograr (P/L)	40 – 0%
No entregado (N/E)	0%

### Artículo 9°

#### Primer Ciclo Enseñanza Básica: (NB1: 1° y 2° Básico)

- Este año solo tendremos evaluaciones de proceso, con excepción de 1 curso, se informará oportunamente por la profesora. Estas evaluaciones podrán ser avisadas o no, cada docente lo determinará.
- Toda evaluación debe expresar claramente los indicadores evaluativos que se considerarán, para la revisión (capacidad, destreza, contenido y puntaje).
- Toda evaluación realizada virtualmente, tendrá plazo de entrega definido en la pauta de evaluación el cual deberá cumplirse. Dicho plazo estará claramente escrito en dicha pauta.
- Toda justificación ante un proceso evaluativo, deberá realizarse previamente en inspectoría del Instituto.

#### Primer Ciclo Enseñanza Básica: (NB2: 3° y 4° Básico)

- Este año tendremos evaluaciones de proceso, con excepción de algunas asignaturas, se informará oportunamente por la profesora.
- Las evaluaciones serán publicadas en calendario respectivo en la página web.
- Toda evaluación debe expresar claramente los indicadores evaluativos que se considerarán, para la revisión (capacidad, destreza, contenido y puntaje).
- Toda evaluación realizada virtualmente, tendrá plazo de entrega definido en la pauta de evaluación el cual deberá cumplirse. Dicho plazo estará claramente escrito en dicha pauta.
- Toda justificación ante un proceso evaluativo, deberá realizarse previamente en inspectoría del

Instituto.

## **Artículo 10°**

### **Segundo Ciclo Enseñanza Básica:**

- a. En este nivel las evaluaciones serán de carácter cualitativo y cuantitativo.
- b. Recordar que la evaluación cualitativa preferentemente es formativa.
- c. Las estrategias de aprendizaje deben y puede ser evaluadas, ya que las resuelve el estudiante. La evaluación puede ser cualitativa (sin calificación) o cuantitativa (con calificación).
- d. Los trabajos, informes, trabajos de investigación, bitácoras u otras formas evaluativas, deben ser entregados con **pauta de evaluación** por parte del docente.
- e. Organización de las evaluaciones:

### **Cuantitativas, según horas de clases:**

6 horas: 4 procesos

4 horas: 3 procesos

2 horas: 2 procesos

1 hora: 1 proceso

Comprensión Lectora en todos sus niveles, su promedio final se agrega a Lenguaje.

Artes: 3 evaluaciones proceso

E. Física: 3 evaluaciones proceso

### **Cualitativas:**

Religión y todos los talleres con excepción de Comprensión Lectora.

## **Artículo 11°**

### **Enseñanza Media. (I y II)**

- a. Todas las asignaturas llevarán calificaciones.
- b. En este nivel las evaluaciones serán de carácter cualitativo y cuantitativo.
- c. Recordar que la evaluación cualitativa preferentemente es formativa.
- d. Cada estrategia de aprendizaje debe y puede ser evaluada.
- e. Los talleres de PAES de Lenguaje y Matemática en I y II E. Media serán de carácter cualitativo, sin embargo, en la corrección se trabajará con puntaje tipo PAES, por razones de homologar a la situación real de la Prueba de Transición Universitaria.
- f. La evaluación C.1 puede ser de cualquier tipología, la idea es trabajar con variabilidad evaluativa.
- g. En las tipologías evaluativas de los planes diferenciados, se podrá trabajar interdisciplinariamente, lo importante es tener siempre la o las pautas de trabajo entregadas con antelación a los estudiantes.
- h. Organización de las evaluaciones cuantitativas:

### **Cuantitativas según horas de clases: (Letras, Números y Ciencias)**

2 horas: 2 procesos más C1

3 y 4 horas: 2 procesos más C1

6 y 7 horas: 3 procesos. más C1

Lenguaje y Matemática 3 procesos más C1

Talleres de Ciencias, Deportes e Inglés, se agrega promedio a asignatura afín. La distribución de calificaciones la determina el docente respectivo.

### **Artes, Educación Física, Religión:**

Artes y E. Física con 3 evaluaciones de proceso cuantitativas.

Religión 3 evaluaciones de proceso cualitativas.

### **Enseñanza Media. (III y IV)**

- a. Este año es el primero donde se aplican las nuevas Bases Curriculares en tiempo y espacio real para estos niveles.
- b. En III y IV año de E. Media no hay talleres de PAES, sin embargo, en la asignatura se destinará tiempo en la planificación, para desarrollar trabajo pertinente a la prueba oficial.
- c. Los Planes Diferenciados (antiguos electivos), cada uno tiene 6 horas de clases.
- d. Organización de las evaluaciones:

### **Plan General:**

#### **Lengua y Literatura:**

2 procesos +C.1

#### **Matemática:**

2 procesos +C.1

**Inglés , Historia, Ed. Ciudadana, Cs para la Ciudadanía, Filosofía:** 2 procesos

**Artes. E. Física y Religión:** 3 procesos

**Asignaturas Plan Diferenciado:** 2 procesos cada asignatura.

### **Artículo 12°**

Los estudiantes de 5° básico a IV año de Enseñanza Media tendrán una evaluación de proceso recuperativa. Estas se rendirán finalizando el semestre.

### **V.PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**

#### **Artículo 13°**

- a. El programa PIE, trabaja en conjunto con el área curricular y evaluativa del Instituto.
- b. Los estudiantes que reciben apoyo PIE, están sujetos al mismo Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Establecimiento.

- c. Las educadoras diferenciales continuarán apoyando a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje.
- d. Los estudiantes deberán responder responsablemente a las solicitudes y peticiones que la educadora diferencial le solicite, para optimizar el trabajo académico.
- e. Los estudiantes integrados al PIE deben responder a los mismos objetivos de aprendizaje del curriculum nacional.
- f. El apoderado(a) deberá cumplir con todos los requerimientos solicitados por la educadora diferencial, los especialistas y coordinadora PIE.
- g. Toda situación especial que implique el no cumplimiento con los deberes escolares, el apoderado deberá comunicarse con la educadora diferencial correspondiente.
- h. El correo PIE es: [pieutp2020@gmail.com](mailto:pieutp2020@gmail.com), para consultas u otra necesidad de carácter académico.

## **VI CONSIDERACIONES ACTITUDINALES**

### **Artículo 14°**

- a. El Instituto tendrá criterios de flexibilidad ante situaciones que se puedan presentar, considerando los valores de la **responsabilidad, honestidad y compromiso** con el propio actuar de los estudiantes y familias.
- b. Se exigirá una oportuna y fluida comunicación en el caso de situaciones problemáticas particulares que influyan directamente con el cumplimiento del desarrollo académico del estudiante.
- c. Recordar que los valores y actitudes que se deben reforzar, para un efectivo quehacer escolar son: **RESPONSABILIDAD – LIBERTAD- COMPROMISO- FE- HONESTIDAD- PERSEVERANCIA- AUTONOMÍA.**
- d. El apoderado (a) puede y debe solicitar entrevista con el profesor de asignatura, para conocer el desempeño de su pupilo (a) en el ámbito académico y valórico.

## **VII SOBRE LA ASISTENCIA**

### **Artículo 15°**

- a. En la promoción de los estudiantes conjuntamente con el logro de los objetivos de aprendizaje, se considerará la asistencia.
- b. El criterio de asistencia también considerará la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje. (casos especiales debidamente justificados).
- c. Los estudiantes deberán asistir a todas las clases del Plan de Estudios. (no retirar estudiantes en jornada de clases, ya que esto afecta directamente a su aprendizaje).
- d. Toda inasistencia clases deberá ser justificada oportunamente en Inspectoría.

- e. Las licencias médicas, deberán ser presentadas en Inspectoría.
- f. Toda situación de inasistencia que esté influyendo en la promoción del estudiante, será resuelta por la dirección del Instituto, considerando los antecedentes del estudiante.

## **VIII. SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS U OTRAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE QUE LLEVEN CALIFICACIÓN.**

### **Artículo 16°**

- a. Todos los trabajos o actividades que sean con calificación, deberán llevar explícitamente pauta de evaluación o rúbrica. Por lo tanto, el estudiante sabe con antelación como será evaluado.
- b. Las evaluaciones C.1 y de proceso, deberán ser rendidas de acuerdo al calendario respectivo de cada curso.
- c. Toda situación de salud o personal que impida al estudiante cumplir con sus evaluaciones, deberá ser justificada con antelación en inspectoría.
- d. Los calendarios de evaluaciones de cada curso, fueron consensuados con los estudiantes respectivos, de tal forma que fueron resueltas y acogidas sus consultas.

## **IX SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

### **Artículo 17°**

- a. En la plataforma Papinotas, el apoderado podrá revisar las calificaciones de su pupilo o pupila.
- b. El apoderado puede y debe solicitar con frecuencia entrevistas con los docentes, para conocer, apoyar y acompañar a su pupilo en este proceso educativo.

## **X SITUACIÓN FINAL**

### **Artículo 18°**

- a. Para el cálculo del promedio anual se considerará el resultado de cada una de las asignaturas.
- b. El promedio anual se calculará sumando y promediando el resultado del primer semestre con el resultado del segundo semestre.
- c. El promedio semestral se calculará de la siguiente forma:
  - c.1. Las asignaturas que solo tienen procesos, se promediarán dichas calificaciones.
  - c.2. Las asignaturas que tienen notas de proceso y C1, el cálculo se realizará de la siguiente forma:
- d. Esta calificación deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0

**Artículo 19°**

Todos los promedios serán calculados con aproximación.

**Artículo 20°**

Según normativa ministerial (Decreto N°67) **no existe eximición de ninguna asignatura.**

**Artículo 21°**

La calificación mínima de aprobación será 4.0

**Artículo 22°**

- a. Serán promovidos los estudiantes que no hubieran aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 4,5 o superior. Para efecto de cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- b. Serán promovidos los estudiantes que hubieran reprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas.

**Artículo 23°**

Toda situación no contemplada en este anexo del reglamento de evaluación, será resuelta por el **Equipo Directivo del Instituto.**

**Artículo 24°: Vigencia del anexo: hasta el 30 de abril de 2023.**

**Este anexo es una adecuación que cumple con fines operativos en tiempos de emergencia sanitaria.**

**ESTÁ SUJETO A POSIBLES AJUSTES, DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS.**

***CUALQUIER AJUSTE, SE COMUNICARÁ OPORTUNAMENTE.***

Valdivia 28 abril 2022